

Ministerio de Cultura y Educación

Expediente nº 4514/76

BUENOS AIRES, 27 MAR 1981

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "PRESBITERO ANTONIO SAEENZ" (B-297) de LOMAS DE ZAMORA (Provincia de BUENOS AIRES), solicita la aprobación definitiva de un plan de estudios de Profesorado en "Matemática, Física y Cosmografía", y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto nº 940/72 Faculta la realización de ensayos educativos que tengan por finalidad la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Que por Resolución Ministerial nº 1281/76 se autorizó la aplicación del plan experimental en el citado establecimiento a partir del término lectivo 1976.

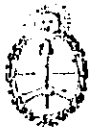
Que realizada la evaluación del mencionado plan de estudios se evidencia que este posibilita una mayor capacitación de los docentes especializados en Matemática, Física y Cosmografía y presenta una actualización en los objetivos, contenidos y métodos de trabajo.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto nº 2745/80;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Aprobar el plan de estudios de Profesorado en "Matemática, Física y Cosmografía" que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.



10455

Ministerio de Cultura y Educación

2°.- Autorizar la aplicación del plan a que se refiere el apartado 1°, en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "PRESBITERO ANTONIO SAENZ" (B-297), sito en Azara 398 de LOMAS DE ZAMORA (Provincia de BUENOS AIRES), en forma progresiva, a partir del término lectivo 1981.

3°.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a efecto de posteriores trámites.-

5/8

Ministerio de Cultura y Educación
Buenos Aires, 10 de Mayo de 1980



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

1. IDENTIFICACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

- 1.1. Denominación: Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía.
- 1.2. Nivel: Terciario.
- 1.3. Modalidad: Profesorado.
- 1.4. Especialidad: Matemática, Física y Cosmografía.
- 1.5. Duración del plan de estudios: Cuatro años.
- 1.6. Título: Profesor de Matemática, Física y Cosmografía.
- 1.7. Condiciones de ingreso: Haber aprobado los estudios de nivel medio.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. Caracterización del egresado

2.1.1. Área ética

- Adopción de la filosofía cristiana de la vida y de la educación.
- Respeto por la dignidad de la persona.
- Sentido de justicia, como testimonio de una auténtica vida cristiana.

2.1.2. Área afectiva

- Responsabilidad y madurez cívica.
- Demostración de equilibrio y autocontrol.
- Actitud de servicio.

B



Ministerio de Cultura y Educación

2.1.3. Area social

- Respeto y adaptación de los valores nacionales y normas institucionales.
- Responsabilidad social
- Sentido de cooperación
- Respeto por las libertades individuales y el derecho de su ejercicio.

2.1.4. Area intelectual

- Capacidad de reflexión
- Preparación científica y pedagógica
- Espíritu de investigación
- Actitud de perfeccionamiento constante

2.2. Inmuncionas del egresado

2.2.1. Ejercer el profesorado en Matemática, Física y Cosmografía, en las escuelas e institutos de enseñanza secundaria y en los de nivel terciario

2.2.2. Colaborar con las autoridades del establecimiento en las tareas de planeamiento y conducción de las actividades de aprendizaje

2.2.3. Realizar tareas técnicas en reparticiones e institutos que requieran personal con preparación físico-matemática.

2.3. Objetivos del plan de estudios

2.3.1. Lograr que todo graduado adopte una filosofía cristiana de la educación y aplique sus principios en la enseñanza de la especialidad.

7



Ministerio de Cultura y Educación

- 2.3.2. Promover el espíritu de investigación para una mayor comprensión de los contenidos teóricos y prácticos de las ciencias Matemáticas y Física.
- 2.3.3. Capacitar a los educandos, tanto en los aspectos teóricos como prácticos para un desempeño docente eficiente en el ejercicio de su profesión.
- 2.3.4. Motivar a los egresados para que adopten una actitud de constante perfeccionamiento.
- 2.3.5. Formar una profunda conciencia moral y cívica.

2.4. Estructura curricular del plan de estudios

2.4.1. Objetivos del área pedagógica

Lograr que el alumno:

- a) Incorpore los valores ético profesionales de carácter docente.
- b) Comprenda la problemática pedagógica contemporánea con criterio científico actualizado.
- c) Comprenda la interrelación del quehacer docente con la correspondiente fundamentación teórica.
- d) Adquiera una preparación didáctica y metodológica necesaria para desempeñarse eficientemente en el nivel medio.

2.4.2. Objetivos del área de las ciencias:

A) Subárea Ciencias Físicas (Física y Cosmografía)

- a) Lograr en el futuro profesor una actitud objetiva frente a los hechos del mundo físico, que



Ministerio de Cultura y Educación

signifique la aceptación plena de la complejidad de lo real, cuya explicación rigurosa es el resultado de un esfuerzo continuo como lo prueba la historia del desarrollo científico.

b) Lograr que el futuro profesor valore la importancia del método experimental y lo adopte como método didáctico permanente de su actividad docente del nivel medio.

c) Capacitar al futuro docente para que pueda operar tanto con elementos normales de laboratorio, como con auxiliares no convencionales que requieran una activa participación creativa.

B) Subárea Ciencia Matemática

a) Lograr que el docente adquiriera un conocimiento sistemático y metódico de la Matemática a efectos de transferir con rigor esos conocimientos a los alumnos del nivel medio.

b) Capacitar al docente para que amplíe sus conocimientos de acuerdo con la evolución y el desarrollo de la ciencia matemática.

c) Lograr, en materia didáctica, que el futuro profesor motive en los alumnos una actitud activa en el aprendizaje del conocimiento matemático.

2.4.3. Objetivos del área Teológico-filosófico-cultural

- Que el alumno:

a) Incorpore un conocimiento sistemático de los

3



Ministerio de Cultura y Educación

- principios doctrinales de la Religión Católica.
- b) Adquiera una visión antropológica, cultural e histórica de acuerdo con los principios y valores cristianos.
- c) Logre una visión integral del saber humano y su ordenamiento jerárquico.

2.5. Matriz de asignaturas por área

A. Área Pedagógica

- Pedagogía General
- Didáctica General
- Psicología del adolescente
- Organización escolar
- Didáctica de la matemática
- Didáctica de la física y la cosmografía
- Metodología y Práctica de la enseñanza
- Historia de la Cultura y de la Educación

B. Área de las Ciencias

a. Subárea Ciencias Físicas (Física y Cosmografía)

- Física Experimental I
- Física Experimental II
- Física Experimental III
- Física Teórica
- Fundamentos de la Física
- Física Atómica y Electrónica
- Cosmografía



Ministerio de Cultura y Educación

b) Subárea Ciencia Matemática

- Geometría I
- Geometría II
- Álgebra I
- Álgebra II
- Análisis matemático I
- Análisis matemático II
- Análisis matemático III
- Complementos de matemática
- Fundamentos de la matemática

c) Área teológico-filosófico-cultural

- Filosofía
- Teología I
- Teología II
- Teología III
- Teología IV
- Formación Cívica
- Ética y deontología profesional

2.6. Programación de las asignaturas del plan

Asignaturas

Número de horas semanales

Primer año

- | | |
|--------------------------|---------|
| 1. Geometría I | 6 horas |
| 2. Álgebra I | 4 horas |
| 3. Física Experimental I | 6 horas |
| 4. Análisis matemático I | 6 horas |
| 5. Filosofía | 3 horas |

3



Ministerio de Cultura y Educación

Asignaturas

Número de horas semanales

Primer año

- | | |
|---------------|---------|
| 6. Pedagogía | 2 horas |
| 7. Teología I | 2 horas |

Segundo año

- | | |
|--------------------------------|---------|
| 8. Formación Cívica | 2 horas |
| 9. Geometría II | 4 horas |
| 10. Física Experimental II | 4 horas |
| 11. Análisis matemático II | 4 horas |
| 12. Álgebra II | 4 horas |
| 13. Didáctica General | 2 horas |
| 14. Psicología del adolescente | 3 horas |
| 15. Teología II | 2 horas |

Tercer año

- | | |
|--|---------|
| 16. Física experimental III | 5 horas |
| 17. Análisis matemático III | 5 horas |
| 18. Organización escolar | 2 horas |
| 19. Física Teórica | 5 horas |
| 20. Complementos de matemática | 4 horas |
| 21. Didáctica de la matemática | 2 horas |
| 22. Didáctica de la física y
la cosmografía | 2 horas |
| 23. Teología III | 2 horas |

Quarto año

- | | |
|----------------------------------|---------|
| 24. Fundamentos de la matemática | 4 horas |
| 25. Fundamentos de la Física | 4 horas |

3



Ministerio de Cultura y Educación

26. Física atómica y electrónica	1 hora
27. Cosmografía	1 hora
28. Metodología y Práctica de la enseñanza	6 horas
29. Historia de la cultura y de la educación	2 horas
30. Ética y deontología profesional	2 horas
31. Teología IV	2 horas

2.6. Régimen de correlatividades:

Se establece el siguiente régimen de correlatividades.

<u>Código</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>Correlativos</u>
1.	Geometría I	
2.	Álgebra I	
3.	Física experimental I	
4.	Análisis matemático I	
5.	Filosofía	
6.	Pedagogía	
7.	Teología I	
8.	Formación Cívica	5
9.	Geometría II	1
10.	Física experimental II	3
11.	Análisis matemático II	4
12.	Álgebra II	2
13.	Didáctica General	6
14.	Psicología del adolescente.	6



Ministerio de Cultura y Educación

15.	Teología II	7
16.	Física experimental III	10
17.	Análisis matemático III	11
18.	Organización escolar	13
19.	Física Teórica	10 y 11
20.	Complementos de matemática	11 y 12
21.	Didáctica de la matemática	13 y 14
22.	Didáctica de la física y la cosmografía	13 y 14
23.	Teología III	15
24.	Fundamentos de la matemática	17
25.	Fundamentos de la física	16 y 19
26.	Física atómica y electrónica	16 y 19
27.	Cosmografía	
28.	Metodología y práctica de la enseñanza	18- 21 y 22
29.	Historia de la Cultura y la Educación	---

3



Ministerio de Cultura y Educación

- | | | |
|-----|-------------------------------|-----|
| 30. | Ética y deontología profesio- | --- |
| | sional | --- |
| 31. | Teología IV | 2. |

2.7. Sistema de promoción

La promoción se hará de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de Profesorado, debiendo respetarse el sistema de correlatividades establecido.

2.8. Otros aspectos de la organización curricular

En los restantes aspectos de la organización curricular, la carrera del Profesorado en Matemática, Física y Cosmografía se regirá por el Reglamento Orgánico para los Institutos Nacionales de Profesorado.

3